I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002153

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

15 DIC. 2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/5109/2015 de la Administradora Municipal; el Ord. Nº400/1216/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
258	Lo Errazuriz N° 871	$ 104.443.-	$ 20.889.-	$ 16.711.-	30/11/2015
259	El Mirador N° 696	$ 37.641.-	$ 7.528.-	$ 10.038.-	02/12/2015
260	B. Juárez N° 1194	$ 306.352.-	$ 61.270.-	$ 10.212.-	04/12/2015
261	Ongolmo N° 691 ST 75	$ 136.025.-	$ 27.205.-	$ 4.534.-	07/12/2015
262	Calle La Unión N° 8890	$ 106.152.-	$ 60.000.-	$ 9.230.-	07/12/2015
263	Av. El Mirador N° 1400	$ 270.129.-	$ 24.312.-	$ 10.242.-	07/12/2015
264	Pj. Los Limoneros N° 7481	$ 94.696.-	$ 19.000.-	$ 3.154.-	09/12/2015
265	3 Oriente N° 7096	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 7.077.-	10/12/2015
266	Las Torres N° 458	$ 106.152.-	$ 9.554.-	$ 9.660.-	11/12/2015
267	Calle Nueva Uno N° 3174	$ 224.718.-	$ 44.944.-	$ 7.491.-	11/12/2015
268	Farellones ST 15 N° 7070	$ 64.872.-	$ 12.974.-	$ 8.650.-	14/12/2015
269	Manquehue N° 460	$ 136.025.-	$ 27.205.-	$ 18.137.-	14/12/2015
270	Pj. Antilhue N° 432	$ 694.267.-	$ 63.000.-	$ 35.070.-	16/12/2015
271	H. de la Muerte N° 7271	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 14.154.-	16/12/2015
272	Huelen N° 1468	$ 90.953.-	$ 18.191.-	$ 6.064.-	17/12/2015
273	Colo Colo N° 1125	$ 68.996.-	$ 13.799.-	$ 5.520.-	17/12/2015
274	12 de Febrero N° 6166	$ 76.328.-	$ 30.000.-	$ 3.861.-	17/12/2015
275	25 de Octubre N° 7703	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 21.231.-	17/12/2015
276	P. Suarez N° 685	$ 203.764.-	$ 40.753.-	$ 16.301.-	18/12/2015
278	Los Jazmines N° 442	$ 173.181.-	$ 80.000.-	$ 46.591.-	18/12/2015
279	Vía Verde N° 950	$ 67.029.-	$ 34.000.-	$ 5.505.-	21/12/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002153

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
280	Puangue N° 7041	$ 24.539.-	$ 4.908.-	$ 3.926.-	21/12/2015
281	A. Prat 7093	$ 489.722.-	$ 44.075.-	$ 18.569.-	21/12/2015
282	Pje Lama N° 7397	$ 94.696.-	$ 50.000.-	$ 8.939.-	21/12/2015
283	Vargas Salcedo N° 1491	$ 94.696.-	$ 20.000.-	$ 14.939.-	21/12/2015
284	Héroes de Maipú N° 7737	$ 674.407.-	$ 60.697.-	$ 25.571.-	21/12/2015
285	Los Aromos N° 7541	$ 224.718.-	$ 20.225.-	$ 8.521.-	21/12/2015
286	G. Mistral N° 5852	$ 138.477.-	$ 12.463.-	$ 10.501.-	23/12/2015
287	Pj. Alcazar N° 237	$ 79.497.-	$ 15.899.-	$ 10.600.-	23/12/2015
288	Pj. Pillan N° 7409	$ 94.696.-	$ 18.939.-	$ 5.050.-	23/12/2015
289	Los Nogales N° 7541	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 3.538.-	24/12/2015
290	Carriel Sur N° 2749	$ 106.152.-	$ 10.000.-	$ 4.006.-	24/12/2015
291	1 Oriente N° 7086	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 21.231.-	24/12/2015
292	El Canelo N° 8052	$ 94.696.-	$ 19.000.-	$ 9.462.-	24/12/2015
293	Pj. Peregrino N° 7683	$ 127.450.-	$ 21.242.-	$ 21.242.-	25/12/2015
294	C. Colon N° 722	$ 372.167.-	$ 74.433.-	$ 24.811.-	28/12/2015
295	Pj. Pillan N° 7405	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 3.538.-	28/12/2015
296	Pj. Ondina N° 7465	$ 696.244.-	$ 139.249.-	$ 23.208.-	28/12/2015
297	Las Salvias N° 7836	$ 718.825.-	$ 64.694.-	$ 27.255.-	28/12/2015
298	Pj. Los Acacios N° 7446	$ 322.112.-	$ 65.000.-	$ 10.713.-	30/12/2015
299	Paseo de los Profesores N° 7828	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 7.077.-	30/12/2015
300	Pj. Lo Vásquez N° 7680	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 21.231.-	30/12/2015
301	Las Hortensias N° 950	$ 90.953.-	$ 18.191.-	$ 6.064.-	30/12/2015
302	El Espino N° 8153	$ 718.825.-	$ 64.694.-	$ 27.255.-	30/12/2015
303	Pj. Nat. Ignac. Domeyko N° 2632	$ 372.167.-	$ 33.500.-	$ 14.111.-	30/12/2015
304	Pj. Padre R. Pienovi N° 2896	$ 94.696.-	$ 18.939.-	$ 9.470.-	30/12/2015
305	25 de Octubre N° 7661	$ 106.152.-	$ 21.230.-	$ 21.231.-	30/12/2015
307	Corneta C. Reyes N° 6339	$ 138.477.-	$ 12.463.-	$ 8.401.-	30/12/2015

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002153

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDA
07 DIC 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 1216 /2015

ANT. : *Ord. N° 505/25/2015*

MAT. : *Convenio de Derechos de Aseo*

CERRILLOS, *Diciembre 07 de 2015*

DE : DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Adjunto remito a Ud. para ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio, convenios de Derechos de Aseo que a continuación se indican:

Convenio	Nombre	RUT	ROL
258	Parada Peralta Ana Verónica		77600009
259	Caris Flores Rodrigo Andrés		13400009
260	Soto Pena Waldo		4300018
261	Bravo Zúñiga Juan de Dios		23000012
262	Núñez Godoy María Consuelo		8200060
263	Blanco Palominos Elia Margot		13100216
264	Montero Torres Cesar Andrés		85500084
265	Adrián Ovalle Pablo		28500007
266	Perez Lazo Hernán		6500017
267	Silva Cáceres Olga Fabiola		86700033
268	Hector Campos Y Cía.		28600057
269	Castro Negrete Georgina Emelina		28600075
270	Hector Campos Y Cía.		28700017
271	Sánchez Caballero Jorge		28100046
272	Díaz Cáceres Margarita del Carmen		33900022
273	Coop. Moderna Janequeo		31000010
274	Romero Alarcón Cristian Alejandro		49200022
275	Venegas Morales María Teresa		13100109
276	Millar Rabilar Juan		13400006
278	Fernández Lobos Nelly		7900034
279	Eva Muñoz González		73100081
280	Alfaro Guzmán Julio Humberto		28600094
281	Carrera Cisterna Zunilda del C.		31400006
282	Cabezas Gaete Jorge Antonio		85700005
283	Gamboa Amestica María Isabel		21100079
284	Gacitúa carrasco Viviana Elena		13100162
285	Unda Ibaca Jorge		17400002
286	Perez Rivera Ximena Soledad		51800040
287	Alarcón O Jaime		20300003
288	Suanez Lagos Manuel Oscar		85900011
289	Segura Navarro Abel Eduardo		85500186
290	Arias Salazar Monica Paz		83200003
291	Asima Monzalve Jorge Aquiles		2830008
292	Espinoza Alegría Luis		700032
293	Zúñiga Salazar Miguel Ángel		13800025
294	Catalán Olguín Juan		46800016
295	Ortiz Reyes Nibaldo Julian		85900009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

303	Sepúlveda Huenteleo Irene Gilda		91300142
304	Orellana Villagra Francisco		91100113
305	Mancilla Reyes Andrés		13100105
307	San Sebastián Inmobiliaria S.A.		46600009

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*rac.-*
C.c.: Archivo

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°258

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: PARADA PERALTA ANA VERONICA GRAC



1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 104,443.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A OCTUBRE 2015		$ 104,443
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	20,889
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2132	$	83,554

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/10/2015	2,132	20,889
1	30/11/2015	2,133	16,711
2	29/12/2015	2,134	16,711
3	28/01/2016	2,135	16,711
4	29/02/2016	2,136	16,711
5	28/03/2016	2,137	16,710

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ANA VERÓNICA PARADA PERALTA

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS LUNES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°259

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CARIS FLORES RODRIGO ANDRES Y OTROS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 37,641**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 37,641
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$ 7,528	
SALDO NETO A PAGAR 3 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2138	$ 30,113	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	02/11/2015	2,138	7,528
1	02/12/2015	2,139	10,038
2	01/01/2016	2,140	10,038
3	01/02/2016	2,141	10,037

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Cristian Tobar C.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°260

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SOTO PENA WALDO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 306,352.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	306,352
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	61,270
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	245,082
BOLETIN 2142		

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/11/2015	2,142	61,270
1	04/12/2015	2,143	10,212
2	04/01/2016	2,144	10,212
3	02/02/2016	2,145	10,212
4	03/03/2016	2,146	10,212
5	04/04/2016	2,147	10,212
6	02/05/2016	2,148	10,212
7	01/06/2016	2,149	10,212
8	01/07/2016	2,150	10,212
9	01/08/2016	2,151	10,212
10	30/08/2016	2,152	10,212
11	29/09/2016	2,153	10,212
12	31/10/2016	2,154	10,212
13	28/11/2016	2,155	10,212
14	28/12/2016	2,156	10,212
15	27/01/2017	2,157	10,212
16	27/02/2017	2,158	10,212
17	28/03/2017	2,159	10,212
18	27/04/2017	2,160	10,212
19	29/05/2017	2,161	10,212
20	26/06/2017	2,162	10,212
21	26/07/2017	2,163	10,212
22	25/08/2017	2,164	10,212
23	25/09/2017	2,165	10,212
24	24/10/2017	2,166	10,206

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Waldo Nestor Soto Gonzalez

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°261

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: BRAVO ZUNIGA JUAN DE DIOS Y OTRO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 136,025.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 136,025
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	27,205
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2167	$	108,820

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/11/2015	2,167	27,205
1	07/12/2015	2,168	4,534
2	04/01/2016	2,169	4,534
3	03/02/2016	2,170	4,534
4	04/03/2016	2,171	4,534
5	04/04/2016	2,172	4,534
6	03/05/2016	2,173	4,534
7	02/06/2016	2,174	4,534
8	04/07/2016	2,175	4,534
9	01/08/2016	2,176	4,534
10	31/08/2016	2,177	4,534
11	30/09/2016	2,178	4,534
12	31/10/2016	2,179	4,534
13	29/11/2016	2,180	4,534
14	29/12/2016	2,181	4,534
15	30/01/2017	2,182	4,534
16	27/02/2017	2,183	4,534
17	29/03/2017	2,184	4,534
18	28/04/2017	2,185	4,534
19	29/05/2017	2,186	4,534
20	27/06/2017	2,187	4,534
21	27/07/2017	2,188	4,534
22	28/08/2017	2,189	4,534
23	25/09/2017	2,190	4,534
24	25/10/2017	2,191	4,538

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°262

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: NUNEZ GODOY MARIA CONSUELO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 57 % DE PIE	$	60,000
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2192	$	46,152

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	06/11/2015	2,192	60,000
1	07/12/2015	2,193	9,230
2	05/01/2016	2,194	9,230
3	04/02/2016	2,195	9,230
4	07/03/2016	2,196	9,230
5	04/04/2016	2,197	9,232

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María Consuelo Núñez

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°263

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: BLANCO PALOMINOS ELIA MARGOT Y OTRO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 270,129.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 270,129
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 24,312	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2198		$ 245,817

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	06/11/2015	2,198	24,312
1	07/12/2015	2,199	10,242
2	05/01/2016	2,200	10,242
3	04/02/2016	2,201	10,242
4	07/03/2016	2,202	10,242
5	04/04/2016	2,203	10,242
6	04/05/2016	2,204	10,242
7	03/06/2016	2,205	10,242
8	04/07/2016	2,206	10,242
9	02/08/2016	2,207	10,242
10	01/09/2016	2,208	10,242
11	03/10/2016	2,209	10,242
12	31/10/2016	2,210	10,242
13	30/11/2016	2,211	10,242
14	30/12/2016	2,212	10,242
15	30/01/2017	2,213	10,242
16	28/02/2017	2,214	10,242
17	30/03/2017	2,215	10,242
18	01/05/2017	2,216	10,242
19	29/05/2017	2,217	10,242
20	28/06/2017	2,218	10,242
21	28/07/2017	2,219	10,242
22	28/08/2017	2,220	10,242
23	26/09/2017	2,221	10,242
24	26/10/2017	2,222	10,251

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Erica Kigen Mercedez

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°264

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MONTERO TORRES CESAR ANDRES

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **94,696**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	19,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2223	$	75,696

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	09/11/2015	2,223	19,000
1	09/12/2015	2,224	3,154
2	08/01/2016	2,225	3,154
3	08/02/2016	2,226	3,154
4	08/03/2016	2,227	3,154
5	07/04/2016	2,228	3,154
6	09/05/2016	2,229	3,154
7	06/06/2016	2,230	3,154
8	06/07/2016	2,231	3,154
9	05/08/2016	2,232	3,154
10	05/09/2016	2,233	3,154
11	04/10/2016	2,234	3,154
12	03/11/2016	2,235	3,154
13	05/12/2016	2,236	3,154
14	02/01/2017	2,237	3,154
15	01/02/2017	2,238	3,154
16	03/03/2017	2,239	3,154
17	03/04/2017	2,240	3,154
18	02/05/2017	2,241	3,154
19	01/06/2017	2,242	3,154
20	03/07/2017	2,243	3,154
21	31/07/2017	2,244	3,154
22	30/08/2017	2,245	3,154
23	29/09/2017	2,246	3,154
24	30/10/2017	2,247	3,154

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Viviana Elizabeth Ortega Balbi

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°265

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ADRIAN OVALLE PABLO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2248	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/11/2015	2,248	21,230
1	10/12/2015	2,249	7,077
2	11/01/2016	2,250	7,077
3	08/02/2016	2,251	7,077
4	09/03/2016	2,252	7,077
5	08/04/2016	2,253	7,077
6	09/05/2016	2,254	7,077
7	07/06/2016	2,255	7,077
8	07/07/2016	2,256	7,077
9	08/08/2016	2,257	7,077
10	05/09/2016	2,258	7,077
11	05/10/2016	2,259	7,077
12	04/11/2016	2,260	7,075



JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

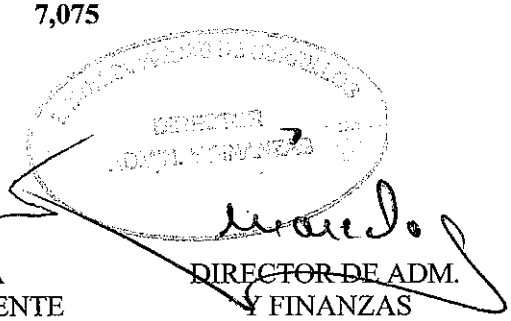

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Pablo Adrián Ovalle

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE

CONVENIO DE PAGO N°266

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: PEREZ LAZO HERNAN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015			$ 106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	9,554	
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2261		$ 96,598	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/11/2015	2,261	9,554
1	11/12/2015	2,262	9,660
2	11/01/2016	2,263	9,660
3	09/02/2016	2,264	9,660
4	10/03/2016	2,265	9,660
5	11/04/2016	2,266	9,660
6	09/05/2016	2,267	9,660
7	08/06/2016	2,268	9,660
8	08/07/2016	2,269	9,660
9	08/08/2016	2,270	9,660
10	06/09/2016	2,271	9,658

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : [redacted]

RUT : [redacted]

TELEFONOS : [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°267

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SILVA CACERES OLGA FABIOLA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 224,718.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	224,718
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	44,944
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2272	$	179,774

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/11/2015	2,272	44,944
1	11/12/2015	2,273	7,491
2	11/01/2016	2,274	7,491
3	09/02/2016	2,275	7,491
4	10/03/2016	2,276	7,491
5	11/04/2016	2,277	7,491
6	09/05/2016	2,278	7,491
7	08/06/2016	2,279	7,491
8	08/07/2016	2,280	7,491
9	08/08/2016	2,281	7,491
10	06/09/2016	2,282	7,491
11	06/10/2016	2,283	7,491
12	07/11/2016	2,284	7,491
13	05/12/2016	2,285	7,491
14	04/01/2017	2,286	7,491
15	03/02/2017	2,287	7,491
16	06/03/2017	2,288	7,491
17	04/04/2017	2,289	7,491
18	04/05/2017	2,290	7,491
19	05/06/2017	2,291	7,491
20	03/07/2017	2,292	7,491
21	02/08/2017	2,293	7,491
22	01/09/2017	2,294	7,491
23	02/10/2017	2,295	7,491
24	31/10/2017	2,296	7,481

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Diego Silva Cáceres

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°268

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: HECTOR CAMPOS Y CIA
I
I
(

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 64,872.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	64,872
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	12,974
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2297	$	51,898

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**13/11/2015**	**2,297**	**12,974**
1	**14/12/2015**	**2,298**	**8,650**
2	**12/01/2016**	**2,299**	**8,650**
3	**11/02/2016**	**2,300**	**8,650**
4	**14/03/2016**	**2,301**	**8,650**
5	**11/04/2016**	**2,302**	**8,650**
6	**11/05/2016**	**2,303**	**8,648**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Leompino Castro

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°269

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.585 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CASTRO NEGRETE GEORGINA EMELINA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 136,025.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	136,025
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	27,205
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2304	$	108,820

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	13/11/2015	2,304	27,205
1	14/12/2015	2,305	18,137
2	12/01/2016	2,306	18,137
3	11/02/2016	2,307	18,137
4	14/03/2016	2,308	18,137
5	11/04/2016	2,309	18,137
6	11/05/2016	2,310	18,135

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Peonpino Castro

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°270

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: HECTOR CAMPOS Y CIA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **694,267**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	694,267
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	63,000
SALDO NETO A PAGAR 18 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2311	$	631,267

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	16/11/2015	2,311	63,000
1	16/12/2015	2,312	35,070
2	15/01/2016	2,313	35,070
3	15/02/2016	2,314	35,070
4	15/03/2016	2,315	35,070
5	14/04/2016	2,316	35,070
6	16/05/2016	2,317	35,070
7	13/06/2016	2,318	35,070
8	13/07/2016	2,319	35,070
9	12/08/2016	2,320	35,070
10	12/09/2016	2,321	35,070
11	11/10/2016	2,322	35,070
12	10/11/2016	2,323	35,070
13	12/12/2016	2,324	35,070
14	09/01/2017	2,325	35,070
15	08/02/2017	2,326	35,070
16	10/03/2017	2,327	35,070
17	10/04/2017	2,328	35,070
18	09/05/2017	2,329	35,077

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Lucía Tuga Jeneças

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°271

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SANCHEZ CABALLERO JORGE

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2349	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**16/11/2015**	**2,349**	**21,230**
1	**16/12/2015**	**2,350**	**14,154**
2	**15/01/2016**	**2,351**	**14,154**
3	**15/02/2016**	**2,352**	**14,154**
4	**15/03/2016**	**2,353**	**14,154**
5	**14/04/2016**	**2,354**	**14,154**
6	**16/05/2016**	**2,355**	**14,152**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María Virginia Sánchez Sparo

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°272

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: DIAZ CACERES MARGARITA DEL CARMEN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 90,953.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	90,953
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	18,191
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2356	$	72,762

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/11/2015	2,356	18,191
1	17/12/2015	2,357	6,064
2	18/01/2016	2,358	6,064
3	15/02/2016	2,359	6,064
4	16/03/2016	2,360	6,064
5	15/04/2016	2,361	6,064
6	16/05/2016	2,362	6,064
7	14/06/2016	2,363	6,064
8	14/07/2016	2,364	6,064
9	15/08/2016	2,365	6,064
10	12/09/2016	2,366	6,064
11	12/10/2016	2,367	6,064
12	11/11/2016	2,368	6,058

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Margarita Díaz Cáceres

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 17 DE NOVIEMBRE

CONVENIO DE PAGO N°273

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: COOP MODERNA JANEQUEO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 68,996.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 68,996
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$ 13,799	
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2369	$ 55,197	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/11/2015	2,369	13,799
1	17/12/2015	2,370	5,520
2	18/01/2016	2,371	5,520
3	15/02/2016	2,372	5,520
4	16/03/2016	2,373	5,520
5	15/04/2016	2,374	5,520
6	16/05/2016	2,375	5,520
7	14/06/2016	2,376	5,520
8	14/07/2016	2,377	5,520
9	15/08/2016	2,378	5,520
10	12/09/2016	2,379	5,517

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°274

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ROMERO ALARCON CRISTINA ALEJANDR

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 76,328**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	76,328
MENOS CUOTA AL CONTADO 39 % DE PIE	$	30,000
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2380	$	46,328

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/11/2015	2,380	30,000
1	17/12/2015	2,381	3,861
2	18/01/2016	2,382	3,861
3	15/02/2016	2,383	3,861
4	16/03/2016	2,384	3,861
5	15/04/2016	2,385	3,861
6	16/05/2016	2,386	3,861
7	14/06/2016	2,387	3,861
8	14/07/2016	2,388	3,861
9	15/08/2016	2,389	3,861
10	12/09/2016	2,390	3,861
11	12/10/2016	2,391	3,861
12	11/11/2016	2,392	3,857

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Violeta Alarcón (FIRMA)

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°275

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.585 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: VENEGAS MORALES MARIA TERESA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2393	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/11/2015	2,393	21,230
1	17/12/2015	2,394	21,231
2	18/01/2016	2,395	21,231
3	15/02/2016	2,396	21,231
4	16/03/2016	2,397	21,229

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María E. Tenegas Morales

RUT : [redacted]

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°276

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MILLAR RUBILAR JUAN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 203,764**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	203,764
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	40,753
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2398	$	163,011

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	18/11/2015	2,398	40,753
1	18/12/2015	2,399	16,301
2	18/01/2016	2,400	16,301
3	16/02/2016	2,401	16,301
4	17/03/2016	2,402	16,301
5	18/04/2016	2,403	16,301
6	16/05/2016	2,404	16,301
7	15/06/2016	2,405	16,301
8	15/07/2016	2,406	16,301
9	15/08/2016	2,407	16,301
10	13/09/2016	2,408	16,302

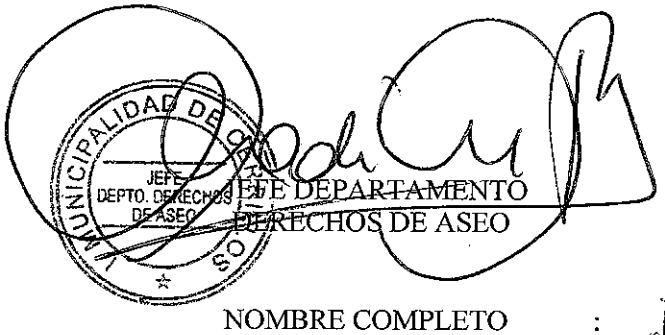

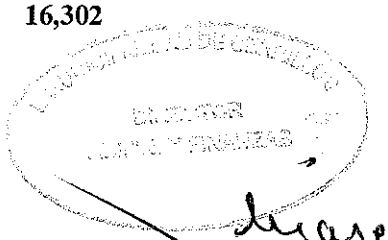

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : JUAN DE DIOS MIÑAZ. R

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°278

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: FERNANDEZ LOBOS NELLY

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 173,181.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	173,181
MENOS CUOTA AL CONTADO 46 % DE PIE	$	80,000
SALDO NETO A PAGAR 2 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2412	$	93,181

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**18/11/2015**	**2,412**	**80,000**
1	**18/12/2015**	**2,413**	**46,591**
2	**18/01/2016**	**2,414**	**46,590**

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Nelly Ozorio

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°279

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: EVA DEL CARMEN MUÑOZ GONZALEZ

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 67,029.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	67,029
MENOS CUOTA AL CONTADO 51 % DE PIE	$	34,000
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2440	$	33,029

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/11/2015	2,440	34,000
1	21/12/2015	2,441	5,505
2	18/01/2016	2,442	5,505
3	17/02/2016	2,443	5,505
4	18/03/2016	2,444	5,505
5	18/04/2016	2,445	5,505
6	17/05/2016	2,446	5,504

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Eva Muñoz González

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°280

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ALFARO GUZMAN JULIO HUMBERTO
I
I
(

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **24,539.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	24,539
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	4,908
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2447	$	19,631

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,447	4,908
1	21/12/2015	2,448	3,926
2	19/01/2016	2,449	3,926
3	18/02/2016	2,450	3,926
4	21/03/2016	2,451	3,926
5	18/04/2016	2,452	3,927

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°281

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CARRERA CISTERNA ZUNILDA DEL C

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **489,722**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	489,722
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	44,075
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2453	$	445,647

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,453	44,075
1	21/12/2015	2,454	18,569
2	19/01/2016	2,455	18,569
3	18/02/2016	2,456	18,569
4	21/03/2016	2,457	18,569
5	18/04/2016	2,458	18,569
6	18/05/2016	2,459	18,569
7	17/06/2016	2,460	18,569
8	18/07/2016	2,461	18,569
9	16/08/2016	2,462	18,569
10	15/09/2016	2,463	18,569
11	17/10/2016	2,464	18,569
12	14/11/2016	2,465	18,569
13	14/12/2016	2,466	18,569
14	13/01/2017	2,467	18,569
15	13/02/2017	2,468	18,569
16	14/03/2017	2,469	18,569
17	13/04/2017	2,470	18,569
18	15/05/2017	2,471	18,569
19	12/06/2017	2,472	18,569
20	12/07/2017	2,473	18,569
21	11/08/2017	2,474	18,569
22	11/09/2017	2,475	18,569
23	10/10/2017	2,476	18,569
24	09/11/2017	2,477	18,560

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ZAMILMA CARRERA CISTERNAS

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°282

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CABEZAS GAETE JORGE ANTONIO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 94,696.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 53 % DE PIE	$	50,000
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2478	$	44,696

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,478	50,000
1	21/12/2015	2,479	8,939
2	19/01/2016	2,480	8,939
3	18/02/2016	2,481	8,939
4	21/03/2016	2,482	8,939
5	18/04/2016	2,483	8,940

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Jorge Cabezas Saete

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°283

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GAMBOA AMESTICA MARIA ISABEL

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **94,696**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 21 % DE PIE	$	20,000
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2484	$	74,696

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,484	20,000
1	21/12/2015	2,485	14,939
2	19/01/2016	2,486	14,939
3	18/02/2016	2,487	14,939
4	21/03/2016	2,488	14,939
5	18/04/2016	2,489	14,940

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°284

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GACITUA CARRASCO VIVIANA ELENA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 674,407.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	674,407
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	60,697
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2490	$	613,710

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,490	60,697
1	21/12/2015	2,491	25,571
2	19/01/2016	2,492	25,571
3	18/02/2016	2,493	25,571
4	21/03/2016	2,494	25,571
5	18/04/2016	2,495	25,571
6	18/05/2016	2,496	25,571
7	17/06/2016	2,497	25,571
8	18/07/2016	2,498	25,571
9	16/08/2016	2,499	25,571
10	15/09/2016	2,500	25,571
11	17/10/2016	2,501	25,571
12	14/11/2016	2,502	25,571
13	14/12/2016	2,503	25,571
14	13/01/2017	2,504	25,571
15	13/02/2017	2,505	25,571
16	14/03/2017	2,506	25,571
17	13/04/2017	2,507	25,571
18	15/05/2017	2,508	25,571
19	12/06/2017	2,509	25,571
20	12/07/2017	2,510	25,571
21	11/08/2017	2,511	25,571
22	11/09/2017	2,512	25,571
23	10/10/2017	2,513	25,571
24	09/11/2017	2,514	25,577

MUNICIPALIDAD DE CE... JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Juliana Gacitua Carrasco

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°285

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: UNDA IBACA JORGE

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 224,718.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	224,718
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	20,225
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	204,493
BOLETIN 2515		

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/11/2015	2,515	20,225
1	21/12/2015	2,516	8,521
2	19/01/2016	2,517	8,521
3	18/02/2016	2,518	8,521
4	21/03/2016	2,519	8,521
5	18/04/2016	2,520	8,521
6	18/05/2016	2,521	8,521
7	17/06/2016	2,522	8,521
8	18/07/2016	2,523	8,521
9	16/08/2016	2,524	8,521
10	15/09/2016	2,525	8,521
11	17/10/2016	2,526	8,521
12	14/11/2016	2,527	8,521
13	14/12/2016	2,528	8,521
14	13/01/2017	2,529	8,521
15	13/02/2017	2,530	8,521
16	14/03/2017	2,531	8,521
17	13/04/2017	2,532	8,521
18	15/05/2017	2,533	8,521
19	12/06/2017	2,534	8,521
20	12/07/2017	2,535	8,521
21	11/08/2017	2,536	8,521
22	11/09/2017	2,537	8,521
23	10/10/2017	2,538	8,521
24	09/11/2017	2,539	8,510

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
~~DERECHOS DE ASEO~~

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : MONICA UNDA N.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°286

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: PEREZ RIVERA XIMENA SOLEDAD

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **138,477**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	138,477
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	12,463
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2540	$	126,014

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°287

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ALARCON O JAIME

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 79,497.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	79,497
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	15,899
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2553	$	63,598

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	23/11/2015	2,553	15,899
1	23/12/2015	2,554	10,600
2	22/01/2016	2,555	10,600
3	22/02/2016	2,556	10,600
4	22/03/2016	2,557	10,600
5	21/04/2016	2,558	10,600
6	23/05/2016	2,559	10,598

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : VERONICA TEJEDA MOYA

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°288

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SUANEZ LAGOS MANUEL OSCAR
[redacted]

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **94,696.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	18,939
SALDO NETO A PAGAR 15 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2560	$	75,757

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	23/11/2015	2,560	18,939
1	23/12/2015	2,561	5,050
2	22/01/2016	2,562	5,050
3	22/02/2016	2,563	5,050
4	22/03/2016	2,564	5,050
5	21/04/2016	2,565	5,050
6	23/05/2016	2,566	5,050
7	20/06/2016	2,567	5,050
8	20/07/2016	2,568	5,050
9	19/08/2016	2,569	5,050
10	19/09/2016	2,570	5,050
11	18/10/2016	2,571	5,050
12	17/11/2016	2,572	5,050
13	19/12/2016	2,573	5,050
14	16/01/2017	2,574	5,050
15	15/02/2017	2,575	5,057

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Manuel Suarez T.

RUT : [redacted]

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°289

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SEGURA NAVARRO ABEL EDUARDO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2576	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/11/2015	2,576	21,230
1	24/12/2015	2,577	3,538
2	25/01/2016	2,578	3,538
3	22/02/2016	2,579	3,538
4	23/03/2016	2,580	3,538
5	22/04/2016	2,581	3,538
6	23/05/2016	2,582	3,538
7	21/06/2016	2,583	3,538
8	21/07/2016	2,584	3,538
9	22/08/2016	2,585	3,538
10	19/09/2016	2,586	3,538
11	19/10/2016	2,587	3,538
12	18/11/2016	2,588	3,538
13	19/12/2016	2,589	3,538
14	17/01/2017	2,590	3,538
15	16/02/2017	2,591	3,538
16	20/03/2017	2,592	3,538
17	17/04/2017	2,593	3,538
18	17/05/2017	2,594	3,538
19	16/06/2017	2,595	3,538
20	17/07/2017	2,596	3,538
21	15/08/2017	2,597	3,538
22	14/09/2017	2,598	3,538
23	16/10/2017	2,599	3,538
24	13/11/2017	2,600	3,548

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ABEL SEGURA NAVARRO

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°290

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ARIAS SALAZAR MONICA PAZ

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	10,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2601	$	96,152

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/11/2015	2,601	10,000
1	24/12/2015	2,602	4,006
2	25/01/2016	2,603	4,006
3	22/02/2016	2,604	4,006
4	23/03/2016	2,605	4,006
5	22/04/2016	2,606	4,006
6	23/05/2016	2,607	4,006
7	21/06/2016	2,608	4,006
8	21/07/2016	2,609	4,006
9	22/08/2016	2,610	4,006
10	19/09/2016	2,611	4,006
11	19/10/2016	2,612	4,006
12	18/11/2016	2,613	4,006
13	19/12/2016	2,614	4,006
14	17/01/2017	2,615	4,006
15	16/02/2017	2,616	4,006
16	20/03/2017	2,617	4,006
17	17/04/2017	2,618	4,006
18	17/05/2017	2,619	4,006
19	16/06/2017	2,620	4,006
20	17/07/2017	2,621	4,006
21	15/08/2017	2,622	4,006
22	14/09/2017	2,623	4,006
23	16/10/2017	2,624	4,006
24	13/11/2017	2,625	4,014

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Elaine del Carmen Silozan Allende

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 24 DE NOVIEMBRE

CONVENIO DE PAGO N°291

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ASIMA MONSALVE JORGE AQUILES

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2626	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**24/11/2015**	**2,626**	**21,230**
1	**24/12/2015**	**2,627**	**21,231**
2	**25/01/2016**	**2,628**	**21,231**
3	**22/02/2016**	**2,629**	**21,231**
4	**23/03/2016**	**2,630**	**21,229**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : MARÍA PAZ VDEZ.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°292

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ESPINOZA ALEGRIA LUIS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 94,696.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	19,000
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2631	$	75,696

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/11/2015	2,631	19,000
1	24/12/2015	2,632	9,462
2	25/01/2016	2,633	9,462
3	22/02/2016	2,634	9,462
4	23/03/2016	2,635	9,462
5	22/04/2016	2,636	9,462
6	23/05/2016	2,637	9,462
7	21/06/2016	2,638	9,462
8	21/07/2016	2,639	9,462

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Sonia Cortés Navarro

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°293

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ZUNIGA SALAZAR MIGUEL ANGEL

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **637,251.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	637,251
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	127,450
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2640	$	509,801

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/11/2015	2,640	127,450
1	25/12/2015	2,641	21,242
2	25/01/2016	2,642	21,242
3	23/02/2016	2,643	21,242
4	24/03/2016	2,644	21,242
5	25/04/2016	2,645	21,242
6	23/05/2016	2,646	21,242
7	22/06/2016	2,647	21,242
8	22/07/2016	2,648	21,242
9	22/08/2016	2,649	21,242
10	20/09/2016	2,650	21,242
11	20/10/2016	2,651	21,242
12	21/11/2016	2,652	21,242
13	19/12/2016	2,653	21,242
14	18/01/2017	2,654	21,242
15	17/02/2017	2,655	21,242
16	20/03/2017	2,656	21,242
17	18/04/2017	2,657	21,242
18	18/05/2017	2,658	21,242
19	19/06/2017	2,659	21,242
20	17/07/2017	2,660	21,242
21	16/08/2017	2,661	21,242
22	15/09/2017	2,662	21,242
23	16/10/2017	2,663	21,242
24	14/11/2017	2,664	21,235

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Patricia del Carmen Sepulveda Glen

RUT : [redacted]

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°294

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CATALAN OLGUIN JUAN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 372,167.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 372,167
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$ 74,433	
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2665	$ 297,734	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	26/11/2015	2,665	74,433
1	28/12/2015	2,666	24,811
2	25/01/2016	2,667	24,811
3	24/02/2016	2,668	24,811
4	25/03/2016	2,669	24,811
5	25/04/2016	2,670	24,811
6	24/05/2016	2,671	24,811
7	23/06/2016	2,672	24,811
8	25/07/2016	2,673	24,811
9	22/08/2016	2,674	24,811
10	21/09/2016	2,675	24,811
11	21/10/2016	2,676	24,811
12	21/11/2016	2,677	24,813

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Macarena.
FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Macarena Soledad Soto Vásquez

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE

CONVENIO DE PAGO N°295

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ORTIZ REYES NIBALDO JULIAN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2678	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/11/2015	2,678	21,230
1	28/12/2015	2,679	3,538
2	26/01/2016	2,680	3,538
3	25/02/2016	2,681	3,538
4	28/03/2016	2,682	3,538
5	25/04/2016	2,683	3,538
6	25/05/2016	2,684	3,538
7	24/06/2016	2,685	3,538
8	25/07/2016	2,686	3,538
9	23/08/2016	2,687	3,538
10	22/09/2016	2,688	3,538
11	24/10/2016	2,689	3,538
12	21/11/2016	2,690	3,538
13	21/12/2016	2,691	3,538
14	20/01/2017	2,692	3,538
15	20/02/2017	2,693	3,538
16	21/03/2017	2,694	3,538
17	20/04/2017	2,695	3,538
18	22/05/2017	2,696	3,538
19	19/06/2017	2,697	3,538
20	19/07/2017	2,698	3,538
21	18/08/2017	2,699	3,538
22	18/09/2017	2,700	3,538
23	17/10/2017	2,701	3,538
24	16/11/2017	2,702	3,548

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Catherina Trazar

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°296

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SOC CONST DE VIV ECON ECOVIL LTDA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **696,244.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	696,244
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	139,249
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2703	$	556,995

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/11/2015	2,703	139,249
1	28/12/2015	2,704	23,208
2	26/01/2016	2,705	23,208
3	25/02/2016	2,706	23,208
4	28/03/2016	2,707	23,208
5	25/04/2016	2,708	23,208
6	25/05/2016	2,709	23,208
7	24/06/2016	2,710	23,208
8	25/07/2016	2,711	23,208
9	23/08/2016	2,712	23,208
10	22/09/2016	2,713	23,208
11	24/10/2016	2,714	23,208
12	21/11/2016	2,715	23,208
13	21/12/2016	2,716	23,208
14	20/01/2017	2,717	23,208
15	20/02/2017	2,718	23,208
16	21/03/2017	2,719	23,208
17	20/04/2017	2,720	23,208
18	22/05/2017	2,721	23,208
19	19/06/2017	2,722	23,208
20	19/07/2017	2,723	23,208
21	18/08/2017	2,724	23,208
22	18/09/2017	2,725	23,208
23	17/10/2017	2,726	23,208
24	16/11/2017	2,727	23,211

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Manuel Villarroel Rojas.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE

CONVENIO DE PAGO N°297

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: OLAVARRIA ROA MIRTHA MARION Y OTRO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 718,825.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 718,825
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 64,694	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$ 654,131	
BOLETIN 2728		

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/11/2015	2,728	64,694
1	28/12/2015	2,729	27,255
2	26/01/2016	2,730	27,255
3	25/02/2016	2,731	27,255
4	28/03/2016	2,732	27,255
5	25/04/2016	2,733	27,255
6	25/05/2016	2,734	27,255
7	24/06/2016	2,735	27,255
8	25/07/2016	2,736	27,255
9	23/08/2016	2,737	27,255
10	22/09/2016	2,738	27,255
11	24/10/2016	2,739	27,255
12	21/11/2016	2,740	27,255
13	21/12/2016	2,741	27,255
14	20/01/2017	2,742	27,255
15	20/02/2017	2,743	27,255
16	21/03/2017	2,744	27,255
17	20/04/2017	2,745	27,255
18	22/05/2017	2,746	27,255
19	19/06/2017	2,747	27,255
20	19/07/2017	2,748	27,255
21	18/08/2017	2,749	27,255
22	18/09/2017	2,750	27,255
23	17/10/2017	2,751	27,255
24	16/11/2017	2,752	27,266

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marta Martínez Jorcia

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°298

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: AEDO VELASQUEZ ELVIRA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **322,112**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	322,112
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	65,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2753	$	257,112

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,753	65,000
1	30/12/2015	2,754	10,713
2	29/01/2016	2,755	10,713
3	29/02/2016	2,756	10,713
4	29/03/2016	2,757	10,713
5	28/04/2016	2,758	10,713
6	30/05/2016	2,759	10,713
7	27/06/2016	2,760	10,713
8	27/07/2016	2,761	10,713
9	26/08/2016	2,762	10,713
10	26/09/2016	2,763	10,713
11	25/10/2016	2,764	10,713
12	24/11/2016	2,765	10,713
13	26/12/2016	2,766	10,713
14	23/01/2017	2,767	10,713
15	22/02/2017	2,768	10,713
16	24/03/2017	2,769	10,713
17	24/04/2017	2,770	10,713
18	23/05/2017	2,771	10,713
19	22/06/2017	2,772	10,713
20	24/07/2017	2,773	10,713
21	21/08/2017	2,774	10,713
22	20/09/2017	2,775	10,713
23	20/10/2017	2,776	10,713
24	20/11/2017	2,777	10,713

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Elvira Acuña
FIRMA
CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Elvira Acuña

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°299

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ROMERO FERNANDEZ GERMAN

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2778	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,778	21,230
1	30/12/2015	2,779	7,077
2	29/01/2016	2,780	7,077
3	29/02/2016	2,781	7,077
4	29/03/2016	2,782	7,077
5	28/04/2016	2,783	7,077
6	30/05/2016	2,784	7,077
7	27/06/2016	2,785	7,077
8	27/07/2016	2,786	7,077
9	26/08/2016	2,787	7,077
10	26/09/2016	2,788	7,077
11	25/10/2016	2,789	7,077
12	24/11/2016	2,790	7,075

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Susana Aparicio M.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL

CONVENIO DE PAGO N°300

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: VALENZUELA ORTEGA RUPERTO A

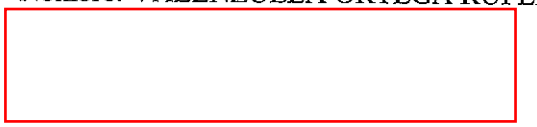

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2791	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,791	21,230
1	30/12/2015	2,792	21,231
2	29/01/2016	2,793	21,231
3	29/02/2016	2,794	21,231
4	29/03/2016	2,795	21,229

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Raquel Valenzuela C.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°301

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ALVARADO ARTEMIO V

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 90,953.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	90,953
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	18,191
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2796	$	72,762

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,796	18,191
1	30/12/2015	2,797	6,064
2	29/01/2016	2,798	6,064
3	29/02/2016	2,799	6,064
4	29/03/2016	2,800	6,064
5	28/04/2016	2,801	6,064
6	30/05/2016	2,802	6,064
7	27/06/2016	2,803	6,064
8	27/07/2016	2,804	6,064
9	26/08/2016	2,805	6,064
10	26/09/2016	2,806	6,064
11	25/10/2016	2,807	6,064
12	24/11/2016	2,808	6,058

JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ADEMIO ALVARADO VELASQUEZ

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°302

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: NAVARRO TORRES MANUEL S

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 718,825.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 718,825
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 64,694	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2809		$ 654,131

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,809	64,694
1	30/12/2015	2,810	27,255
2	29/01/2016	2,811	27,255
3	29/02/2016	2,812	27,255
4	29/03/2016	2,813	27,255
5	28/04/2016	2,814	27,255
6	30/05/2016	2,815	27,255
7	27/06/2016	2,816	27,255
8	27/07/2016	2,817	27,255
9	26/08/2016	2,818	27,255
10	26/09/2016	2,819	27,255
11	25/10/2016	2,820	27,255
12	24/11/2016	2,821	27,255
13	26/12/2016	2,822	27,255
14	23/01/2017	2,823	27,255
15	22/02/2017	2,824	27,255
16	24/03/2017	2,825	27,255
17	24/04/2017	2,826	27,255
18	23/05/2017	2,827	27,255
19	22/06/2017	2,828	27,255
20	24/07/2017	2,829	27,255
21	21/08/2017	2,830	27,255
22	20/09/2017	2,831	27,255
23	20/10/2017	2,832	27,255
24	20/11/2017	2,833	27,266

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°303

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SEPULVEDA HUENTELEO IRENE GILDA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 372,167**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	372,167
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	33,500
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2834	$	338,667

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,834	33,500
1	30/12/2015	2,835	14,111
2	29/01/2016	2,836	14,111
3	29/02/2016	2,837	14,111
4	29/03/2016	2,838	14,111
5	28/04/2016	2,839	14,111
6	30/05/2016	2,840	14,111
7	27/06/2016	2,841	14,111
8	27/07/2016	2,842	14,111
9	26/08/2016	2,843	14,111
10	26/09/2016	2,844	14,111
11	25/10/2016	2,845	14,111
12	24/11/2016	2,846	14,111
13	26/12/2016	2,847	14,111
14	23/01/2017	2,848	14,111
15	22/02/2017	2,849	14,111
16	24/03/2017	2,850	14,111
17	24/04/2017	2,851	14,111
18	23/05/2017	2,852	14,111
19	22/06/2017	2,853	14,111
20	24/07/2017	2,854	14,111
21	21/08/2017	2,855	14,111
22	20/09/2017	2,856	14,111
23	20/10/2017	2,857	14,111
24	20/11/2017	2,858	14,114

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Irene Huentelao neye.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL

CONVENIO DE PAGO N°304

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ORELLANA VILLAGRA FRANCISCO ESTE

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 94,696.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 94,696
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$ 18,939	
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2859	$ 75,757	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,859	18,939
1	30/12/2015	2,860	9,470
2	29/01/2016	2,861	9,470
3	29/02/2016	2,862	9,470
4	29/03/2016	2,863	9,470
5	28/04/2016	2,864	9,470
6	30/05/2016	2,865	9,470
7	27/06/2016	2,866	9,470
8	27/07/2016	2,867	9,467

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Francisco Orellana V

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°305

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MANCILLA REYES ANDRES

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 106,152.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015	$	106,152
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,230
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2868	$	84,922

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,868	21,230
1	30/12/2015	2,869	21,231
2	29/01/2016	2,870	21,231
3	29/02/2016	2,871	21,231
4	29/03/2016	2,872	21,229

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Hilda Aurora Reyes Herrera

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL

CONVENIO DE PAGO N°307

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: SAN SEBASTIAN INMOBILIARIA S.A.

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 138,477**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2015		$ 138,477
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 12,463	
SALDO NETO A PAGAR 15 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2898	$ 126,014	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/11/2015	2,898	12,463
1	30/12/2015	2,899	8,401
2	29/01/2016	2,900	8,401
3	29/02/2016	2,901	8,401
4	29/03/2016	2,902	8,401
5	28/04/2016	2,903	8,401
6	30/05/2016	2,904	8,401
7	27/06/2016	2,905	8,401
8	27/07/2016	2,906	8,401
9	26/08/2016	2,907	8,401
10	26/09/2016	2,908	8,401
11	25/10/2016	2,909	8,401
12	24/11/2016	2,910	8,401
13	26/12/2016	2,911	8,401
14	23/01/2017	2,912	8,401
15	22/02/2017	2,913	8,400

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : FRANCISCA MARQUARDT.

RUT : [redacted]

TELEFONOS : _____